

RESOLUCIÓN Nº: 1406/10.-

Ramallo, 9 de noviembre de 2010

VISTO:

El proyecto presentado por el Senador Andrés Antedomenico, en la Cámara Provincial sobre el Estado de la Ruta Nº 8; y

CONSIDERANDO:

Que si bien no es una ruta utilizada usualmente por los ciudadanos de nuestro Partido, sí es transitada por amigos de municipios vecinos como son: San Antonio de Areco, Arrecifes y Pergamino;

Que en la construcción y trazado actual data del año 1938 o sea hace 72 años;

Que es necesario que este Cuerpo adhiera a este tipo de proyectos, que nuestros representantes presentan en las diferentes Cámaras, en pos de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Segunda Sección Electoral;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir al Proyecto presentado por el Senador Andrés Antedomenico, ----- para que a través de los organismos que correspondan procedan a realizar las obras que se consideren convenientes para salvaguardar la vida de los ciudadanos que transitan la Ruta Nacional Nº 8, la cual recorre las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y San Luis.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a la Cámara de Senadores de la Provincia ----- de Buenos Aires, al Senador autor del proyecto y a todos los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus Efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.-----